

Intervención

INT

Expte: 9090/2022

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la Providencia de Generación de Crédito de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales de fecha 9 de agosto de 2022.

Vista la Resolución de 26 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia género para el ejercicio 2022. (BOE núm. 184 de fecha 02/08/2022), por un importe total de 24.052,32 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 7/2022 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.226.13 Actividades prevención Violencia de Género 22-23	10.052,32
231.99.227.13 Talleres prevención Violencia de Género 22-23	14.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
420.90 (Otras Transferencias Corrientes de la Administración General del Estado)	24.052,32

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2022/3/GG/5	PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2022-2023	ESTADO	24.052,32

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

